

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio del Ejército

DECRETO

Modificando artículos del "Reglamento Provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército".

Al aplicar los preceptos del "Reglamento Provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército", aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943 ("Diario Oficial" número 136), han surgido algunas dudas en cuanto a su puesta en práctica, así como también la misma ha aconsejado ciertas modificaciones motivadas por consulta y solicitudes que conviene recoger y concretar, resolviéndolas con el carácter de generalidad que reviste dicho texto legal, dando en consecuencia, nueva redacción a los artículos correspondientes.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Los artículos del vigente "Reglamento provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército" que a continuación se citan quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 231 (caso séptimo). El niño único, huérfano de padre y madre, que mantenga a un abuelo pobre, inútil para el trabajo o sexagenario, o a su abuela pobre y viuda. Se considerará incluido en este caso también, y en iguales circunstancias, al mozo que haya sido abandonado por sus padres, aun cuando viva alguno de ellos y no tenga la cualidad de hijo legítimo, siempre que haya sido criado y educado desde niño por su abuelo o abuela.

Artículo 272. Las prórrogas de primera clase que sobrevengan a los soldados destinados al Ejército del Aire o a Infantería de Marina, después de su destino a Cuerpo, serán tramitadas por las Autoridades de las jurisdicciones del Aire o de Marina, aplicándose a los pertenecientes al Ejército del Aire los preceptos contenidos en este Reglamento y resueltos por las Juntas de Clasificación y Revisión en la forma prevenida en el artículo anterior; y a los pertenecientes a Infantería de Marina, la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación, quedando a cargo de los Organismos correspondientes de la Armada la resolución de dichas prórrogas.

Artículo 305 (párrafo primero). Los reclutas que en el acto de su presentación resulten con talla inferior a 1'450 metros y

estén por tante comprendidos en el número 1 de los grupos I y II del cuadro de inutilidades, no serán destinados a Cuerpo, marchando a sus casas. Los Jefes de las Cajas lo pondrán en conocimiento del Capitán General de su región y remitirán a las Juntas de Clasificación y Revisión un certificado de la medida de la talla y resultado del reconocimiento facultativo, para que por éstas se compruebe, con toda urgencia, la verdadera talla y se proceda a su definitiva clasificación, incorporándose al Cuerpo si resultan útiles para todo servicio o marchando a sus casas en caso contrario, quedando sujetos a las revisiones reglamentarias hasta que su reemplazo se encuentre en el quinto año de servicio.

Artículo 309. Los expedientes que se tramiten para solicitar prórrogas de primera clase por causas sobrevenidas por fuerza mayor después de su destino a Cuerpo, las responsabilidades por haber resultado inútiles y las instruidas contra los que falten a concentración correspondientes a los reclutas destinados al Ejército del Aire o a Infantería de Marina, serán tramitados en los Cuerpos a que dichos reclutas estén destinados y resueltos por las jurisdicciones del Aire o de Marina, aplicándose a los pertenecientes al Ejército del Aire los preceptos consigna-

dos en este Reglamento, y a los de Infantería de Marina los vigentes en la Armada.

Artículo 310 (párrafo primero). Los contingentes para Infantería de Marina serán facilitados por las Cajas de las provincias que se fijen, previo acuerdo de los Ministerios del Ejército y Marina. Este personal causará baja definitiva en el Ejército y será dado de alta en la Inscripción Marítima al efectuar su incorporación en los Cuerpos a que pasen a pertenecer.

Artículo 374. El reclutamiento, formación, instrucción premilitar y militar que han de recibir los aspirantes a Oficial de Complemento, así como las condiciones que han de reunir para obtener ascensos dentro de la Escala de Complemento, sus obligaciones y derechos, se regularán por las Instrucciones aprobadas por Decreto de 31 de mayo de 1944 ("Diario Oficial" núm. 136).

Los devengos de dicho personal se ajustarán a lo preceptuado en el Decreto anteriormente citado. Los Oficiales de Complemento procedentes de Cuerpo armado percibirán los emolumentos correspondientes a su empleo cuando sean utilizados sus servicios en las filas del Ejército, tanto si la citada prestación es con carácter forzoso como voluntariamente, si para tal caso son autorizados por el Ministerio del Ejército.

Cuadro de inutilidades con relación a la aptitud física para el servicio militar

Nueva redacción de los números uno de los grupos I y II del Cuadro de Inutilidades

PRIMER GRUPO

Enfermedades y defectos que determinan la exclusión total del servicio militar

A) Enfermedades generales

Uno.—Insuficiente desarrollo general orgánico. Deberán tenerse en cuenta para apreciarlo los dos siguientes apartados:

a) Un perímetro torácico que no rebasa de 750 milímetros. Caso de que este perímetro no alcance la dimensión antes dicha y por las características del desarrollo individual haga pensar que este dato es consecuencia de circunstancias accidentales, naturales o provocadas, la resolución se establecerá previa observación.

b) Una talla inferior a 1'450 metros.

SEGUNDO GRUPO

Enfermedades y defectos que motivan el aplazamiento del fallo, quedando el mozo excluido temporalmente pendiente de revisión

A) Enfermedades generales

Uno.—Insuficiente desarrollo general orgánico, pero no tan intenso como el se-

ñalado en el primer Grupo, debiendo tenerse en cuenta, para estimarlo, los siguientes tres apartados:

a) Un perímetro torácico que no rebasa los 780 milímetros para las tallas comprendidas entre 1'450 metros y 1'520 metros, ambas inclusive.

b) Un perímetro torácico que no rebasa los 800 milímetros para las tallas comprendidas entre 1'520 metros (exclusive) a 1'700 metros (inclusive).

c) Un perímetro torácico que no rebasa los 840 milímetros para las tallas superiores a 1'700 metros.

Dado en El Pardo a 3 de julio de 1945. Francisco Franco. — El Ministro del Ejército, Carlos Asensio Cabanillas.

(Del "B. O. del E." núm. 200, de fecha 19-7-45).

SECCION CUARTA

Núm. 3.079

Delegación de Hacienda de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (B. O. núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Magdalena Vaquero Cadenato, Manuela Ramos, Buenaventura Vicente, Gabriel Camps, Bruno Suescún, huérfanas Ordovás Ordovás (Montepío Militar); Vicente Díaz Moya, Ramón Gomollón (Retirados); María Riquelme (Montepío Civil).

Huérfanas Pardo Royo (Montepío Civil); Francisco González de Miranda (Retirados); Miguel Esteban, Mariano Peñón, Francisco Nebra, José Luis Peller, Gregorio Heredia Piquero, Rufina Ángela Tena, Fructuoso Aznárez, María Guíu, Agustina Pérez, Consuelo Buisán, Pascual Acín, Moisés Corredor (Montepío Militar).

Zaragoza, 21 de julio de 1945.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

SECCION QUINTA

Num. 3.083

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Racionamiento de pan

Se recuerda a los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia la Orden publicada en la Prensa local el día 30 de junio último, referente a los nuevos módulos de racionamiento de pan que debían regir en el mes de julio actual, debiendo quedar adaptado el racionamiento de pan a razón de 75, 110 y 150 gramos en cada una de sus respectivas categorías.

El precio único que se establece es el de 0'30 pesetas por ración.

Quedan obligados a dar cuenta inmediata, en el resumen modelo H-11, de sobrante de harina resultante de la reducción de los módulos de racionamiento de pan.

Zaragoza, 21 de julio de 1945.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 3.084

PRECIOS MAXIMOS

de venta al público de las carnes, despojos comestibles y despojos industriales de las diversas especies de ganado que se expresan a continuación y que regirán en la provincia de Zaragoza en la semana del 23 al 29:

Vacuno mayor

(Por kilogramo)

Clase 1. ^a	16'25 ptas.
Id. 2. ^a	12'20 »
Sebo	5'10 »
Hueso blanco ...	2'05 »
Hueso rojo	1'05 »

Vacuno menor

(Por kilogramo)

Clase 1. ^a	22'10 ptas.
Id. 2. ^a	16'60 »
Sebo	6'90 »
Hueso blanco ...	2'75 »
Hueso rojo	1'40 »

Despojos comestibles de vacuno mayor y menor

(Por kilogramo)

Hígado	5 ptas.
Corazón	4 »
Pulmón	1'50 »

- Circular núm. 493 fijando los precios de puré y clases que pueden elaborarse, p. 2.006.
- Circular número 229 interviniendo la leche fresca de vaca en la provincia de Zaragoza, p. 2.006.
- Racionamiento para los pueblos de la provincia correspondiente a las semanas 71 a la 75, ambas inclusive, p. 2.045.
- Circular núm. 231 dando instrucciones a los fabricantes de aceite de orujo para facilitar la apertura de sus fábricas, p. 2.052.
- Circular número 230 interesando de los Ayuntamientos manifiesten si han recibido el Mapa Municipal de Abastecimientos, p. 2.052.
- Circular número 234 sobre liquidación de las cartillas individuales de racionamiento, p. 2.061.
- Circular número 233 dando normas sobre mercancías decomisadas y su liquidación, p. 2.062.
- Circular número 232 sobre la implantación y uso de las "Colecciones de cupones" y de la "Cartilla provisional" de racionamiento, p. 2.069.
- Circular núm. 497 dictando normas sobre el comercio de la carne y la industrialización de la de cerdo, p. 2.093.
- Circular número 235 relativa a la intervención de la leche de vaca, p. 2.112.
- Márgenes comerciales de huevos, aves y caza y alubias, p. 2.112.
- Precios de aves y caza, p. 2.117.
- Circular número 236 transcribiendo la número 498, por la que se anula la 495, referente a abonos minerales fosfatados y nitrogenados, p. 2.125.
- Normas para la fabricación de chocolate, p. 2.131.
- Circular número 237 disponiendo deben entregar los cultivadores de remolacha la producción que obtengan a las fábricas azucareras para su transformación en azúcar, p. 2.238.
- Circular sobre precio de las alubias, p. 2.238.
- Dejando libertad de precio para la venta del besugo, página 2.246.
- Distribución de las tarjetas de abastecimiento y colecciones de cupones a las Delegaciones Locales, p. 2.273.
- Dejando libertad de precio para la venta de las granadas, p. 2.274.

DELEGACION DE INDUSTRIA

- Concediendo autorización para ampliar industria a: D. Luis Martínez Blanes, p. 1.194; Viuda de D. Antonio Alegre, p. 1.880; D. Rosendo Mañas Pellicer, p. 2.116; "Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés", S. A., p. 2.117; D. José Peco Redondo, p. 2.196.
- Denegando ampliación de industria a: D. José Arqued González y D. Ramón Tello Vicente, p. 2.004.
- Solicitando autorización para instalar industria: D. Amador Moreno Pellicer, p. 1.586; D. Ricardo Martínez Ortega, página 1.865.
- Autorizando a D. Francisco Ricote para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas que repare, p. 1.714.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

- Convocando a todos los Jefes de Empresa del ramo de Hostelería y similares, p. 1.327.
- Variando las normas de restricción de fluido eléctrico, página 1.912.
- Circular sobre plus de carestía de vida en los trabajos del campo, p. 2.191.
- Calendario laboral para 1945, p. 2.238.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Citando a Jesús Roche López, p. 1.902.

DISTRITO FORESTAL

Relación de licencias de pesca expedidas durante el mes de: junio, p. 1.278; julio, p. 1.403; agosto, p. 1.546; septiembre, p. 1.791; octubre, p. 1.930; noviembre, p. 2.252.

- Plan general de aprovechamientos forestales para el año forestal, 1944-45 (B. O. E. de 21 de agosto).
- Plazo para solicitar plantas del Vivero Central, p. 1.739.
- Anuncio sobre aprovechamientos maderables en montes particulares, p. 1.815.
- Subasta de un pontón, p. 1.955.

DISTRITO MINERO

- Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan, p. 1.255.
- Cuentas de ingresos y gastos del segundo trimestre de 1944, p. 1.260.
- Concediendo pertenencias mineras a D. Silverio Cañada, p. 1.286.
- Circular a los concesionarios de registros mineros, páginas 1.387, 1.398 y 1.877.
- Aprobando expedientes mineros, p. 1.714.
- Cuentas de ingresos y gastos del tercer trimestre de 1944, p. 1.755.
- Citando al concesionario de la mina "La Miguela", página 2.251.
- Declarando educada la mina "Mary-Sol", número 1.769, del término municipal de Rueda de Jalón, p. 2.287.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

- Relación de efectos depositados en el Archivo General de Correos, p. 1.290.
- Citando a Bienvenido Salinas Ballarín, p. 1.290.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

- Subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en: Plasencia de Jalón, p. 1.369; Farasdués, p. 1.377.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

- Subasta de obras de reparación de carreteras, p. 1.594.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

- Circular disponiendo la incorporación a filas de los reclutas clasificados útiles para servicios auxiliares pertenecientes a los reemplazos de 1943 y 1944, p. 2.108.

DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

- Autorizando a la S. A. de Seguros "Roto y Repuesto" para aumentar su capital social y reforma del artículo 5.º de sus Estatutos, p. 2.247.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE ZARAGOZA

Circular sobre reintegro de documentos, p. 1.380.

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Convocatoria de oposiciones a alumnos internos pensionados, p. 1.327.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Premios a la natalidad para 1945, p. 2.163.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

Solicitando devolución de fianza D. Santos Marín Segura, ps. 1.681 y 1.690.

INSPECCION DE TRABAJO DE ZARAGOZA

Circular sobre enfermedades profesionales, p. 1.905.

FUNDACION BENEFICA DE D. MIGUEL DE LEZCANO

Convocatoria para la concesión de dotes, p. 2.149.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Subasta de obras, p. 2.082.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Solicitando instalación de línea de conducción de energía eléctrica:

D. Alejandro Blasco Ginés, p. 1.251.

D. Dionisio Asensio, p. 1.352.

D. Joaquín Oria, p. 1.277.

Eléctricas Reunidas, ps. 1.331, 1.347, 1.829, 1.938, 1.983 y 2.226.

D. Mariano Melendo Monreal, p. 1.456.

D. Emilio Arias Martínez, p. 1.457.

S. A. Industrial Mercantil Aragonesa, p. 1.618.

Alcalde de Urries, p. 1.732.

D. Angel Aisa y Hermano, p. 1.859.

D. Esteban Maisterra, p. 1.902.

D. José María Lasheras, p. 1.913.

— Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura durante el mes de: junio, p. 1.313; julio, página 1.477; agosto, p. 1.563; septiembre, p. 1.878; octubre, página 1.969; noviembre, p. 2.271.

— Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de: junio, p. 1.322; julio, p. 1.476; agosto, p. 1.562; septiembre, p. 1.878; octubre, página 1.968; noviembre, p. 2.270.

— Circular sobre nuevas tarifas para los servicios de transporte público de viajeros por carreteras, p. 1.363.

— Circular a los conductores de automóviles provistos de gasógeno, p. 1.406.

— Anunciando expropiación de fincas en término de: Cervera de la Cañada, p. 1.426; Badules, p. 1.468; Luesma, páginas 1.474 y 1.482; Escatrón, p. 1.474; Las Cuerlas, p. 1.481; Iuerre, p. 1.540; Alfamén, p. 1.839.

— Aprobando el proyecto de camino comarcal de Tudela a Ardisa, p. 1.852.

— Subasta de obras de reparación de carreteras, p. 1.927.

— Anunciando petición de Eléctricas Reunidas de prolongar la línea de tranvía del Parque hasta el barrio de Casablanca, p. 2.196.

JEFATURA PROVINCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Precios de las harinas panificables para el mes de: julio, p. 1.191; agosto, p. 1.369; septiembre, p. 1.526; octubre, página 1.700; noviembre, p. 1.886; diciembre, p. 2.112.

— Circular sobre declaraciones de cosechas de cereales, páginas 1.522 y 1.577.

— Extravío de documentos, ps. 1.596 y 1.903.

— Fijando plazo para formalizar las declaraciones de cosechas y leguminosas, p. 1.712.

— Circular sobre bonificación de cupos de trigo entregados a este Servicio, p. 2.117.

JEFATURA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Propuesta de sueldos de los Inspectores municipales veterinarios de esta provincia, p. 2.258.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

— Anunciando la vacante de Inspector farmacéutico de: Used, p. 1.191; Fuendejalón, p. 1.321; Utebo, p. 1.905; Acered, p. 1.963.

— Anunciando vacante la plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de: Casetas, p. 1.527; Villamayor, p. 1.591.

— Anunciando un concurso de traslado entre Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 2.251.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Exponiendo el proyecto de alcantarillado de Gurrea de Gállego, p. 1.229.

— Aprobando el proyecto de ampliación de la conducción de aguas para el abastecimiento de Gurrea de Gállego, p. 1.276.

— Concediendo aprovechamiento de aguas a los Municipios que constituyen la Mancomunidad de Aguas del Moncayo, página 1.499.

— Exponiendo el proyecto de tarifas para el vertido de aguas residuales del saneamiento de Zuera, p. 1.534.

— Solicitando aprovechamiento de aguas: D. Antonio Rodrigo, p. 1.535; D. Juan Gran Yaza, p. 1.540; D. José Domínguez Cabido, p. 1.872; D. Tomás Catalán Colón, p. 2.062; Ayuntamiento de Gallipienzo, p. 2.166; D. Aquilino Jiménez Aráiz, p. 2.235; D. Casimiro Alonso Ortega, p. 2.269.

— Tarifas para el suministro de aguas a domicilio al vecindario de Luna, p. 1.557.

— Aprobando el proyecto de abastecimiento de aguas de Si-güés, p. 1.603.

— Solicitando autorización para realizar obras de defensa contra el río Queiles, en Tarazona, D. Cipriano Gutiérrez, página 2.062.

— Solicitando autorización para instalar un cable aéreo sobre el río Ebro, en término de Zaragoza, D. Arturo Ballén, p. 2.068.

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de: junio, p. 1.265; julio, ps. 1.365 y 1.390; agosto, ps. 1.596, 1.603, 1.613, 1.619 y 1.627; septiembre, ps. 1.824, 1.826 y 1.835; octubre, ps. 1.915 y 1.919; noviembre, ps. 2.187 y 2.193.

JEFATURA AGRONOMICA

Circular referente a plagas del campo, p. 1.321.

— Circular dando instrucciones para la campaña contra la langosta, ps. 1.339 y 1.645.

— Normas para las solicitudes de gasolina y gas-oil, página 1.564.

— Instrucciones para la extinción de la plaga "Escarabajo de la patata", p. 1.564.

— Circular relativa a la utilización de yeso en la elaboración de los vinos, p. 1.739.

— Comunicando a las Juntas Agrícolas Locales el número de hectáreas que se deberán sembrar de trigo en sus respectivos términos municipales, p. 1.843.

— Circular sobre declaración de cosechas y existencias de vinos, p. 1.880.

— Rendimiento medio normal de los orujos en cada zona de la provincia, p. 2.238.

JEFATURA PROVINCIAL DEL CATASTRO TOPOGRAFICO-PARCELARIO

Exponiendo los planos parcelarios y relaciones de características del término municipal de La Almolda, p. 1.345.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Anunciando envío a las Alcaldías de las nóminas para el pago a los huérfanos de la revolución nacional de las pensiones correspondientes al mes de: junio, p. 1.564; julio, página 1.802; agosto, y septiembre, ps. 2.047; octubre, p. 2.266.

— Prorrogando para 1945 los presupuestos de las fundaciones benéficas, p. 1.690.

— Concesión de pensiones de la fundación instituida por el Dr. Fray Juan Cebrián, p. 1.922; D. Francisco Muñoz, p. 1.946; Señora Marquesa de la Gironella, p. 1.946; D.ª María Berdún, p. 2.046; D.ª Catalina Ruimonte, p. 2.047.

— Subasta para adjudicar la instalación de calefacción central en el edificio Escuelas de Cariñena, p. 2.210.

JUNTA PROVINCIAL DE LIBERTAD VIGILADA

Circular sobre constitución de las Juntas Locales de Libertad Vigilada, p. 1.363.

— Ofreciendo trabajo a los liberados condicionales que se encuentren desocupados, p. 1.577.

— Declarando obligatoria la suscripción de las Juntas Locales al "Boletín Oficial" de la Dirección General de Prisiones, p. 1.636.

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES

— Circular interesando de los Alcaldes el cumplimiento de un servicio, ps. 1.290, 2.141 y 2.191.

— Nombrando Agente ejecutivo de esta Junta a D. Valentín Páramo Blasco, p. 2.181.

JUNTA PROVINCIAL DE CARBURANTES LIQUIDOS

Fijando la fecha de entrega de boletos para la extracción de cupos, ps. 1.605, 1.690, 1.961, 2.102 y 2.279.

— Anunciando la concesión de cupos extraordinarios para los motores de reserva de las centrales eléctricas, ps. 1.670, 2.048 y 2.272.

— Disponiendo que las instancias solicitando el cupo mensual deben reintegrarse con una póliza de 1'50 pesetas, página 2.135.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 43, DE CALATAYUD

Relación de reclutas del reemplazo de 1945 que han sido declarados prófugos, p. 2.131.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Relación de las cantidades que tienen que ingresar los Ayuntamientos de esta provincia en esta Mancomunidad para sostenimiento del: Instituto Provincial de Sanidad, p. 1.766; Patronato Nacional Antituberculoso, p. 1.804.

— Clasificación de partidos farmacéuticos, p. 2.142.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Citando a Antonio María Castro, p. 1.946.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Subasta de caza en el monte "Las Almangoras", del término de Aranda de Moncayo, p. 1.459.

— Subasta de los aprovechamientos forestales del monte "Carbonil", del término municipal de Aguarón, p. 1.540.

QUINTA ZONA PECUARIA

Regulando el funcionamiento de las paradas de sementales equinos, p. 1.739.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Anunciando varias vacantes de Inspectores del Servicio Nacional del Trigo, p. 1.239.

— Precios del trigo para la actual campaña, p. 1.379.

— Recordando que el día 30 de noviembre termina el plazo para entrega de los cupos forzosos de trigo y avena, p. 2.003.

— Anunciando extravío de documentos, ps. 2.015 y 2.181.

— Convocando un concurso-examen para la provisión de vacantes de Inspectores provinciales, p. 2.148.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Estado de las enfermedades epizooticas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de: junio, p. 1.346; julio, p. 1.467; agosto, p. 1.637; septiembre, p. 1.803; octubre, p. 2.029; noviembre, p. 2.257.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Aprobando las relaciones de características de los términos que se relacionan, ps. 1.406, 1.535, 1.670 y 2.125.

— Fijando los tipos evaluatorios de las fincas rústicas de

cada uno de los términos municipales que se relacionan, páginas 1.946, 1.961, 2.084 y 2.191.

SEXTA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1944-45, p. 1.505.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Solicitando la instalación y funcionamiento de un colegio: D. Victorino Bruno Jiménez, p. 1.886; Padre Serafín de Lezaún, p. 1.894.

— Lista general de Maestros admitidos a las oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional, p. 1.917.

— Lista de excluidos a las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, p. 1.918.

— Lista general de Maestras admitidas a las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, p. 1.927.

— Lista de excluidas a las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, p. 1.927.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Dando normas a los Ayuntamientos para la rectificación del padrón de habitantes, p. 2.174.

SINDICATO PROVINCIAL DEL OLIVO

Circular relativa al aderezado de aceituna, ps. 1.670 y 1.971.

— Interesando de los Ayuntamientos formulen los pedidos de impresos-solicitud de reserva de aceite, p. 2.221.

SUBDIRECCION GENERAL DE LIBERTAD VIGILADA

Circular a las Juntas Provinciales y Locales, p. 1.581.

SUBINSPECCION DE SERVICIOS Y MOVILIZACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Circular sobre revista anual, p. 2.082.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Recurso interpuesto por:

Ayuntamiento de Zaragoza, ps. 1.290 y 2.191.

D. Ramón Bravo, p. 1.735.

D. José Velasco, p. 1.735.

D. Juan Francisco Alonso Pinilla, p. 1.735.

D. Mariano Jesús Arrizabalaga Zubiaga, p. 1.735.

D. Joaquín Gil Marraco, p. 1.754.

D. Jerónimo Aramendía, p. 1.754.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Relación de títulos declarados caducados, p. 1.522.

— Concurso para adquirir material de cura, p. 1.886.

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 26 DE ZARAGOZA

Circular dando normas a los Ayuntamientos para la formación del censo de ganado caballar, mular, asnal y bovino, carruajes y automóviles, tractores, motocicletas y bicicletas, página 1.858.

SECCIÓN SEXTA

Edictos, vacantes, llamamientos, anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia

Abanto, ps. 1.881 y 2.235.

Acered, ps. 1.577, 1.769, 1.770, 2.149, 2.150, 2.192 y 2.211.

Agón, ps. 1.605, 1.675, 1.831, 1.847 y 2.048.

Aguarón, ps. 1.722, 1.930, 2.150 y 2.247.

- Aguilón, ps. 1.439, 1.675, 1.691, 2.023 y 2.235.
 Ainzón, ps. 1.291, 1.798, 1.799 y 2.007.
 Aladrén, ps. 1.769, 1.890, 2.063 y 2.078.
 Alagón, ps. 1.482, 1.623, 1.739, 1.740, 1.791, 1.963 y 2.078.
 Alarba, ps. 1.348, 1.387, 1.691, 1.739, 1.740, 1.799, 1.890 y 2.150.
 Alberite de San Juan, ps. 1.404, 1.523, 1.993 y 2.192.
 Albeta, ps. 1.272, 1.431, 1.993 y 2.192.
 Alborgé, ps. 1.195, 1.260, 1.755, 1.799, 1.859, 1.963 y 2.191.
 Alcalá de Ebro, ps. 1.192, 1.846 y 1.847.
 Alcalá de Moncayo, p. 1.916.
 Alconchel de Ariza, ps. 1.387, 1.591 y 1.881.
 Aldehueta de Liestos, ps. 1.722 y 1.723.
 Alfajarín, ps. 1.791, 1.897, 2.078 y 2.200.
 Alfamén, ps. 1.363, 1.546, 1.722, 1.806, 1.847, 2.048, 2.118, 2.191 y 2.192.
 Alforque, ps. 1.272, 1.739, 1.799 y 1.963.
 Alhama de Aragón, ps. 1.272, 1.605, 1.623, 1.722, 1.956, 1.963, 1.964 y 2.235.
 Almochuel, ps. 1.791, 1.846, 2.007 y 2.023.
 Almolda (La), ps. 2.235 y 2.283.
 Almonacid de la Cuba, ps. 1.351, 1.723, 1.739, 1.756, 1.792, 1.831 y 1.994.
 Almonacid de la Sierra, ps. 1.260, 1.930, 1.931, 2.191, 2.200 y 2.211.
 Almunia de Doña Godina (La), ps. 1.638, 1.916, 2.007, 2.023 y 2.063.
 Alpartir, ps. 2.015 y 2.211.
 Ambel, ps. 1.279, 1.769, 1.770, 1.831, 2.235, 2.252 y 2.264.
 Anento, ps. 1.722, 1.859, 1.891 y 2.007.
 Aniñón, ps. 1.192, 1.351, 1.482, 1.722, 1.791, 1.916, 1.940, 1.963, 2.023, 2.235 y 2.264.
 Añón, ps. 1.535, 1.554, 1.739, 1.740 y 2.192.
 Aranda de Moncayo, ps. 1.739, 1.916 y 2.211.
 Arándiga, ps. 1.831, 2.007 y 2.192.
 Ardisa, ps. 1.557, 1.605, 1.675 y 1.873.
 Ariza, ps. 1.323, 1.523, 1.614, 1.722, 1.930, 1.931, 2.088, 2.167 y 2.211.
 Artieda, ps. 1.598, 1.846, 1.847 y 2.264.
 Asín, ps. 1.605, 1.755, 1.872 y 2.023.
 Atea, ps. 1.831 y 1.916.
 Ateca, ps. 1.480, 1.716, 1.769, 1.799, 1.873, 1.881, 2.007, 2.048 y 2.063.
 Azuara, ps. 1.547, 1.694, 1.784, 1.798, 1.930, 2.247, 2.282 y 2.283.
 Badules, ps. 1.873 y 1.890.
 Bagüés, ps. 1.799, 1.897 y 1.898.
 Bárboles, ps. 1.881, 2.088 y 2.283.
 Bardallur, p. 2.247.
 Belchite, ps. 1.351, 1.456, 1.468, 1.831, 2.023, 2.103 y 2.211.
 Belmonte de Calatayud, ps. 1.547, 1.606, 1.675, 1.740, 1.831, 1.881, 2.191, 2.192 y 2.200.
 Berdejo, ps. 1.591 y 2.023.
 Berruete, ps. 1.792 y 2.063.
 Biel, ps. 1.588, 1.769, 1.916, 2.200 y 2.247.
 Bijuesca, ps. 1.638, 1.755, 1.763 y 2.283.
 Biota, ps. 1.230, 1.605, 1.675, 1.847, 1.852 y 1.994.
 Bisimbre, ps. 1.623, 1.638, 1.847 y 2.023.
 Boquiñeni, ps. 1.860 y 1.930.
 Bordalba, ps. 1.523, 1.763, 1.764, 1.769, 1.830, 1.831, 1.923, 1.930 y 1.931.
 Borja, ps. 1.255, 1.272, 1.327, 1.472, 1.548, 1.722, 1.770, 1.831, 2.048, 2.052, 2.150, 2.192, 2.221, 2.247 y 2.252.
 Botorríta, ps. 1.323, 1.371, 1.897, 1.898 y 2.283.
 Brea, ps. 1.675, 1.798, 1.799, 2.078 y 2.282.
 Buberca, ps. 1.846 y 1.847.
 Bujaraloz, ps. 1.230, 1.352, 1.798, 1.799, 1.847, 1.916, 1.993 y 2.078.
 Bulbiente, ps. 1.404, 1.769, 1.770, 1.930, 1.931, 2.103 y 2.239.
 Bureta, ps. 1.722, 1.770, 1.831, 1.846 y 2.274.
 Burgo de Ebro (El), ps. 1.722, 1.723, 1.873, 2.048 y 2.279.
 Buste (El), ps. 1.387, 1.587, 1.598, 1.755, 1.763 y 2.272.
 Cabañas de Ebro, ps. 1.518, 1.831, 1.891, 2.063 y 2.279.
 Cabolafuente, ps. 1.831, 1.859, 2.235 y 2.283.
 Cadrete, ps. 1.541, 1.881 y 2.023.
 Calatayud, ps. 1.351, 1.554, 1.605, 1.652, 1.740, 1.769, 1.853, 1.916, 2.063, 2.078 y 2.283.
 Calatorao, ps. 1.192, 1.272, 1.739, 1.740, 1.873, 1.994, 2.007, 2.048, 2.078, 2.191 y 2.211.
 Calcena, ps. 1.570 y 1.898.
 Calmarza, ps. 1.799, 1.852 y 2.283.
 Campillo de Aragón, ps. 1.468, 1.496, 1.499, 1.518 y 1.852.
 Carenas, ps. 1.314, 1.482, 1.722, 1.740, 1.897, 1.898, 2.078, 2.247 y 2.252.
 Cariñena, ps. 1.351, 1.482, 1.638, 1.675, 1.755, 1.763, 2.023, 2.235 y 2.264.
 Caspe, ps. 1.606, 1.691, 2.192 y 2.247.
 Castejón de Alarba, ps. 1.587, 1.755, 1.852, 2.007 y 2.272.
 Castejón de las Armas, ps. 1.755, 1.872, 1.873 y 2.264.
 Castejón de Valdejasca, ps. 1.446, 1.606, 1.792, 1.798 y 1.799.
 Castiliscar, ps. 1.591, 1.638, 1.675, 1.769, 1.770, 1.891, 2.191, 2.192 y 2.266.
 Cervera de la Cañada, ps. 1.482, 1.547, 1.739, 1.740, 1.755, 1.799, 1.815, 1.831, 1.846 y 2.063.
 Cerveruela, ps. 1.755, 1.859, 2.048 y 2.063.
 Cetina, ps. 1.415, 1.694, 1.755, 1.897, 1.898 y 2.063.
 Cimballa, ps. 1.756, 1.963 y 2.103.
 Cinco Olivas, ps. 1.859.
 Clarés de Ribota, ps. 1.769, 1.872, 1.873 y 2.211.
 Codo, ps. 1.272, 2.192 y 2.200.
 Codos, ps. 1.260, 1.694, 1.723, 2.078 y 2.247.
 Contamina, ps. 1.769, 1.792 y 1.993.
 Cosuenda, ps. 1.591, 1.831, 1.890, 2.063 y 2.127.
 Cuarte de Huerva, ps. 1.195, 1.860, 1.930 y 1.931.
 Cubel, p. 1.847.
 Cuerlas (Las), ps. 1.712, 1.722 y 2.007.
 Chiprana, ps. 1.287, 1.770, 1.859, 1.860 y 1.963.
 Chodes, ps. 1.287, 1.586, 1.831 y 2.063.
 Daroca, ps. 1.682, 1.739, 1.791, 1.799, 1.890, 1.940, 1.963, 1.964 y 2.007.
 Ejea de los Caballeros, ps. 1.223, 1.272, 1.546, 1.554, 1.558, 1.628, 1.722, 1.755, 1.770, 1.831, 1.847, 1.964, 2.118, 2.247, 2.249 y 2.272.
 Embid de Ariza, ps. 1.846, 1.852 y 2.283.
 Embid de la Ribera, ps. 1.846, 1.847, 1.881 y 2.247.
 Encinacorba, ps. 1.748, 1.755, 1.859 y 2.247.
 Epila, ps. 1.230, 1.306, 1.314, 1.586, 1.623, 1.723, 1.898, 1.963, 2.048, 2.150, 2.192 y 2.235.
 Erla, ps. 1.605, 1.798, 1.799 y 2.118.
 Escatrón, ps. 1.272, 1.279, 1.299, 1.535, 1.691, 1.769, 1.770, 1.963 y 2.023.
 Escó, ps. 1.606, 1.846, 1.847 y 2.282.
 Fabara, ps. 1.675, 1.769, 1.873 y 2.078.
 Farasdués, ps. 1.456, 1.558, 1.691, 1.770, 1.846 y 1.847.
 Farlete, ps. 1.286, 1.291, 1.755, 1.798, 1.890, 1.891, 1.963, 2.078 y 2.191.
 Fayón, ps. 1.535, 1.739, 1.897, 1.898, 1.923 y 2.063.
 Fayos (Los), ps. 1.272, 1.547, 1.675, 1.846, 1.847 y 1.852.
 Figueruelas, ps. 1.195, 1.792, 1.798, 1.930 y 1.931.
 Fombuena, ps. 1.916 y 2.078.
 Frago (El), ps. 1.606, 1.722, 1.831, 1.891 y 2.211.
 Frasnó (El), ps. 1.798, 1.799, 1.873 y 2.264.
 Fréscano, ps. 1.223, 1.693, 1.694 y 1.846.
 Fuencalderas, ps. 1.599, 1.769, 1.916, 2.200 y 2.247.
 Fuendejalón, ps. 1.335, 1.351, 1.739, 1.740, 1.831, 1.881, 2.078 y 2.200.
 Fuendetodos, ps. 1.256, 1.536, 1.586, 1.587, 1.605, 1.691, 1.735, 1.846, 1.847, 2.135, 2.192, 2.211 y 2.235.
 Fuentes de Ebro, ps. 1.606, 1.755, 2.048 y 2.235.
 Fuentes de Jiloca, ps. 1.629, 1.739, 1.740, 1.971 y 2.266.
 Gallocantá, ps. 1.769, 1.916 y 2.048.
 Gallur, ps. 1.296, 1.351, 1.411, 1.439, 1.605, 1.722, 1.769, 1.831, 1.852, 1.859, 1.860, 1.916, 1.963, 1.994, 2.063, 2.235 y 2.264.

- Geisa, ps. 1.314, 1.431, 1.691, 1.831, 1.890 y 1.891.
 Godojos, ps. 1.798, 1.799, 1.963, 1.964 y 2.023.
 Gotor, ps. 1.614, 1.831, 1.859, 1.947, 2.023 y 2.192.
 Grisel, ps. 1.638, 1.846, 1.847 y 2.274.
 Grisén, ps. 1.675, 1.691, 1.859, 1.860 y 2.192.
 Herrera de los Navarros, ps. 1.291, 1.482, 1.755, 1.756, 1.890, 1.891, 2.192, 2.200 y 2.282.
 Ibdes, ps. 1.291, 1.665, 1.722, 1.739, 1.815, 1.859, 1.964, 2.063 y 2.192.
 Ilueca, ps. 1.404, 1.675, 1.897 y 1.898.
 Inogés, ps. 1.652, 1.755, 2.023, 2.282 y 2.283.
 Isuerre, ps. 1.614, 1.638, 1.755, 1.852 y 2.063.
 Jaraba, ps. 1.682, 1.852 y 1.859.
 Jarque, ps. 1.195, 1.769, 1.770, 1.963 y 1.964.
 Jaulín, ps. 1.722, 1.740, 1.881, 2.118 y 2.211.
 Joyosa (La), ps. 1.791, 2.007, 2.252 y 2.283.
 Lagata, ps. 1.675, 1.916, 2.063 y 2.228.
 Langa del Castillo, ps. 1.769, 1.770, 1.846 y 1.847.
 Layana, ps. 1.740, 1.798, 1.799, 1.890 y 1.891.
 Léccera, ps. 1.578, 1.831, 2.048 y 2.274.
 Lecifena, ps. 1.279, 1.518, 1.558, 1.599, 1.756, 1.798, 1.847, 1.881, 2.078 y 2.192.
 Lechón, ps. 1.223, 1.460, 1.675, 1.756 y 1.769.
 Letux, ps. 1.247, 1.536, 1.881, 2.088 y 2.192.
 Litago, ps. 1.798, 1.847 y 2.023.
 Lituénigo, ps. 1.769, 1.839 y 2.023.
 Lobera de Onsella, ps. 1.614, 1.755, 1.994 y 2.264.
 Longares, ps. 1.351, 1.404, 1.523, 1.675, 1.682, 1.763, 1.799, 1.831, 1.916, 1.994, 2.023, 2.063 y 2.252.
 Longás, ps. 1.755, 1.963, 1.964 y 2.023.
 Lorbés, p. 2.118.
 Lucena de Jalón, ps. 1.279, 1.523, 1.993, 1.994, 2.200, 2.282 y 2.283.
 Luceni, ps. 1.831, 2.192 y 2.200.
 Luesía, ps. 1.791, 1.916, 1.964, 2.078 y 2.211.
 Luesma, ps. 1.963 y 1.964.
 Lumplaque, ps. 1.272, 1.739, 1.740, 1.853, 1.898, 1.963, 1.964 y 2.192.
 Luna, ps. 1.192, 1.328, 1.371, 1.496, 1.536, 1.547, 1.652, 1.675, 1.882, 1.890, 1.891, 1.963, 2.007, 2.023, 2.048, 2.183 y 2.191.
 Magallón, ps. 1.404, 1.407, 1.415, 1.599, 1.605, 1.722, 1.723, 1.792, 1.831, 1.930, 2.063, 2.192 y 2.274.
 Mainar, ps. 1.739, 1.740, 1.890, 1.923, 2.078, 2.150, 2.200 y 2.239.
 Malanquilla, ps. 1.547, 1.675, 1.691, 2.048 y 2.238.
 Maleján, ps. 1.314, 1.675, 1.769, 1.916, 1.964, 2.078 y 2.200.
 Malón, ps. 1.195, 1.890, 1.891, 2.078, 2.150 y 2.192.
 Malpica de Arba, ps. 1.587, 1.755 y 1.916.
 Maluenda, ps. 1.404, 1.578, 1.587, 1.691, 1.722, 1.831, 1.847, 1.890, 2.048 y 2.104.
 Mallén, ps. 1.291, 1.482, 1.623, 1.792, 1.859, 1.860, 2.048, 2.282 y 2.283.
 Manchones, ps. 1.256, 1.523, 1.799 y 2.192.
 Mara, ps. 1.272, 1.491, 1.586, 1.675, 1.740, 1.859, 1.860, 2.191 y 2.192.
 María de Huerva, ps. 1.247, 1.605, 1.682, 1.693, 1.694, 1.791, 1.873 y 2.103.
 Mediana, ps. 1.404, 2.150 y 2.283.
 Méquinenza, ps. 1.541, 1.722, 1.755, 1.993, 1.994, 2.063 y 2.183.
 Mesones de Isuela, ps. 1.306, 1.439, 1.523, 1.739, 1.740, 1.847, 1.890, 2.103 y 2.247.
 Mezalocha, ps. 1.628, 1.769, 1.770, 1.930, 1.931, 2.211 y 2.235.
 Mianos, ps. 1.607 y 2.063.
 Miedes, ps. 1.407, 1.755, 1.881, 2.192 y 2.200.
 Monegrillo, ps. 1.536, 1.722, 1.756, 1.770, 1.791, 1.831, 1.931 y 2.023.
 Moneva, ps. 1.287, 1.299, 1.535, 1.587, 1.675, 1.847 y 1.923.
 Monreal de Ariza, ps. 1.722, 1.755, 1.852, 1.931, 2.007, 2.048, 2.211 y 2.272.
 Monterde, ps. 1.260, 1.541, 1.798, 1.799 y 2.150.
 Montón, ps. 1.739 y 1.916.
 Morata de Jalón, ps. 1.314, 1.586, 1.735, 1.739, 1.740, 1.831, 1.852, 1.994, 2.007 y 2.264.
 Morata de Jiloca, ps. 1.694, 1.799, 2.150, 2.192 y 2.267.
 Morés, ps. 1.682, 1.691, 1.755, 1.846, 2.192 y 2.283.
 Moros, ps. 1.314, 1.496, 1.722, 1.847, 1.859, 1.860, 1.923, 1.994 y 2.007.
 Moyuela, ps. 1.315, 2.236 y 2.282.
 Mozota, ps. 1.248, 1.831, 1.890, 2.048 y 2.239.
 Muel, ps. 1.314, 1.755, 1.897, 2.063, 2.252 y 2.264.
 Muela (La), ps. 1.577, 1.881 y 2.211.
 Munébrega, ps. 1.439, 1.587, 1.638, 1.722, 1.859, 1.860, 2.007 y 2.211.
 Murero, ps. 1.831, 1.859 y 2.063.
 Murillo de Gállego, ps. 1.323, 1.652, 1.739, 1.930 y 1.931.
 Nigüella, ps. 1.195, 1.722, 1.846, 1.847, 2.118 y 2.235.
 Nombrevilla, ps. 1.387, 1.623, 1.638 y 1.994.
 Nonaspe, ps. 1.404, 1.547, 1.798, 1.799, 2.150, 2.167 y 2.283.
 Novallas, ps. 1.335, 1.351, 1.847, 1.923, 1.956, 2.007 y 2.023.
 Novillas, ps. 1.675, 1.691, 1.931 y 2.264.
 Nuévalos, ps. 1.248, 1.791, 1.963, 1.964 y 2.048.
 Nuez de Ebro, ps. 1.722, 1.723, 1.916 y 2.192.
 Olvés, ps. 1.558, 1.755, 1.852 y 2.023.
 Orera, ps. 1.599, 1.846 y 1.847.
 Orés, ps. 1.623, 1.769, 1.872 y 2.023.
 Oseja, ps. 1.769, 1.931, 1.994 y 2.191.
 Osera, ps. 1.739 y 2.023.
 Paniza, ps. 1.665, 1.681, 1.682, 1.694, 2.007 y 2.008.
 Paracuellos de Jiloca, ps. 1.623, 1.755, 1.846, 1.847, 1.881, 2.007 y 2.191.
 Paracuellos de la Ribera, ps. 1.523, 1.623, 1.859, 1.860, 2.063 y 2.282.
 Pastriz, ps. 1.223, 1.439, 1.523, 1.740, 1.839, 1.846, 1.847, 1.986 y 2.272.
 Pedrola, ps. 1.261, 1.287, 1.799, 2.053 y 2.118.
 Pedrosas (Las), ps. 1.755, 1.916, 2.015 y 2.192.
 Pedriguera, ps. 1.652, 1.722, 1.740, 1.846, 2.048 y 2.192.
 Piedratajada, ps. 1.223, 1.675, 1.755, 1.831, 1.890, 2.048, 2.063 y 2.235.
 Pina de Ebro, ps. 1.195, 1.591, 1.770, 1.846, 1.847, 1.930, 1.931, 2.078 y 2.212.
 Pinseque, ps. 1.223, 1.755, 1.859, 1.860, 2.103 y 2.283.
 Pintano, ps. 1.599, 1.798, 1.881 y 2.247.
 Placencia de Jalón, ps. 1.722, 1.723, 1.890, 1.891 y 2.247.
 Pleitas, ps. 1.314, 1.693, 1.694, 1.872 y 2.247.
 Plenas, ps. 1.291, 1.523, 1.682, 1.799, 1.831, 1.986 y 2.235.
 Pomer, ps. 1.287, 1.291, 1.682 y 1.831.
 Pozuel de Ariza, ps. 1.846, 1.847 y 2.118.
 Pozuelo de Aragón, ps. 1.192, 1.482, 1.578, 1.755, 1.881, 2.023, 2.211 y 2.221.
 Pradilla de Ebro, ps. 1.387, 1.558, 1.564, 1.722, 1.748, 1.831, 1.881, 1.905, 1.994 y 2.282.
 Puebla de Albornón, ps. 1.223, 1.335, 1.873, 1.881 y 3.048.
 Puebla de Alfindén, ps. 1.351, 1.722, 1.831 y 2.192.
 Puendeluna, ps. 1.675, 1.691, 1.890 y 1.891.
 Purujosa, ps. 1.739, 1.846, 1.847 y 2.272.
 Purroy, ps. 1.691, 1.993, 1.994, 2.192 y 2.272.
 Quinto, ps. 1.296, 1.518, 1.570, 1.623, 1.675, 1.848, 1.859, 2.063, 2.078 y 2.247.
 Remolinos, ps. 1.291, 1.371, 2.078, 2.192 y 2.239.
 Retascón, ps. 1.578, 1.586, 1.722, 1.723 y 2.063.
 Riela, ps. 1.578, 1.799, 1.846, 1.890, 1.930, 1.931, 1.963, 2.023, 2.117, 2.118, 2.136, 2.183, 2.191 y 2.192.
 Rodén, ps. 1.763, 2.150 y 2.282.
 Romanos, ps. 1.873 y 1.890.
 Rueda de Jalón, ps. 1.411, 1.439, 1.446, 1.722, 1.860, 1.916 y 2.167.
 Ruesca, ps. 1.586, 1.599 y 1.846.
 Ruesta, ps. 1.526, 1.798, 1.897 y 1.898.
 Sádaba, ps. 1.570, 1.740, 1.755, 1.964, 2.191 y 2.200.
 Salillas de Jalón, ps. 1.482, 1.755, 1.963, 1.964, 2.150 y 2.236.

- Salvatierra de Esca, ps. 1.638, 1.986, 2.150 y 2.192.
 Samper del Salz, ps. 1.335, 1.351, 1.482, 1.681, 1.891, 1.963, 2.150 y 2.221.
 San Martín de Moncayo, ps. 1.230, 1.279, 1.306, 1.340, 1.372, 1.456, 1.739, 1.740, 1.847, 2.078 y 2.272.
 San Mateo de Gállego, ps. 1.260, 1.523, 1.535, 1.592, 1.722, 1.831, 1.993 y 2.078.
 Santa Cruz de Grío, ps. 1.652 y 1.916.
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 1.314, 1.930, 1.931, 2.191 y 2.192.
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 1.314, 1.482, 1.523, 1.559, 1.605, 1.923 y 1.859.
 Santed, ps. 1.755, 1.846 y 1.930.
 Sástago, ps. 1.260, 1.527, 1.586, 1.591, 1.691, 1.755, 1.770, 1.916, 1.947, 2.200, 2.239 y 2.282.
 Saviñán, ps. 1.799 y 2.272.
 Sediles, ps. 1.755, 1.916, 2.023, 2.200 y 2.272.
 Sestrica, ps. 1.755, 1.916 y 2.272.
 Sierra de Luna, ps. 1.831, 2.007 y 2.247.
 Sigüés, p. 1.599.
 Sisamón, ps. 1.716, 1.881 y 2.235.
 Sobradial, ps. 1.570, 1.722, 1.723 y 2.192.
 Sos del Rey Católico, ps. 1.422, 1.571, 1.578, 1.739, 1.740, 1.881, 2.008, 2.054, 2.150, 2.192 y 2.235.
 Tabuenea, ps. 1.638, 1.831, 1.993 y 1.994.
 Talamantes, ps. 1.523, 1.527, 1.736, 1.793, 1.890, 1.891, 2.118 y 2.252.
 Tarazona, ps. 1.192, 1.261, 1.314, 1.600, 1.630, 1.735, 1.798, 1.831, 1.860, 1.947, 2.030, 2.054, 2.118, 2.167, 2.183, 2.229, 2.264, 2.267, 2.272 y 2.283.
 Tauste, ps. 1.192, 1.248, 1.415, 1.460, 1.518, 1.565, 1.578, 1.587, 1.682, 1.722, 1.832, 1.847, 1.873, 1.963, 1.972, 2.211, 2.274 y 2.282.
 Ferrer, ps. 1.447, 1.769, 1.799, 1.847 y 1.993.
 Tierga, ps. 1.629, 1.712, 1.798, 1.852, 1.916, 2.192 y 2.283.
 Tiermás, ps. 1.587, 1.831 y 2.282.
 Tobed, ps. 1.607, 1.675, 1.846, 1.847, 2.183 y 2.192.
 Torralba de los Frailes, ps. 1.722 y 1.723.
 Torralba de Ribota, p. 1.831.
 Torralbilla, ps. 1.682, 1.798 y 1.799.
 Torreçilla de Valmadrid, ps. 1.723, 1.890 y 1.891.
 Torrehermosa, ps. 1.722, 1.723, 1.846 y 1.931.
 Torrelapaja, ps. 1.600, 1.605 y 1.846.
 Torrellas, ps. 1.524, 1.547, 1.675, 1.799, 1.846 y 2.200.
 Torres de Berrellén, ps. 1.480, 1.716, 1.722, 1.723, 1.993, 1.994, 2.247, 2.252 y 2.267.
 Torrijo de la Cañada, ps. 1.630, 1.769, 1.873, 2.239 y 2.247.
 Tosos, ps. 1.335, 1.351, 1.739, 2.118, 2.235 y 2.283.
 Trasmoz, ps. 1.722, 1.846, 1.847 y 2.048.
 Trasobares, ps. 1.740, 1.799, 1.881, 2.252 y 2.272.
 Uncastillo, ps. 1.272, 1.566, 1.755, 1.994, 2.150 y 2.167.
 Undués de Lerda, ps. 1.315, 1.638, 1.740, 1.798, 1.881 y 2.247.
 Undués-Pintano, ps. 1.607, 1.831, 1.852 y 2.247.
 Urrea de Jalón, ps. 1.482, 1.755, 1.898, 1.963 y 2.283.
 Urries, ps. 1.665 y 2.118.
 Used, ps. 1.588, 1.722, 1.723 y 1.881.
 Utebo, ps. 1.496, 1.586, 1.588, 1.682, 1.723, 1.755, 1.764, 1.770, 1.799, 1.940, 2.007 y 2.211.
 Valdehorna, ps. 1.963 y 2.247.
 Val de San Martín, ps. 1.963, 1.964 y 2.247.
 Valmadrid, ps. 1.387, 1.431, 1.586, 1.588, 1.623 y 1.831.
 Valpalmas, ps. 1.722, 1.831, 1.881 y 2.235.
 Valtorres, ps. 1.831, 1.890 y 1.891.
 Velilla de Ebro, ps. 1.439, 1.691 y 2.007.
 Velilla de Jiloca, ps. 1.723, 1.890 y 1.891.
 Vera de Moncayo, ps. 1.223, 1.722, 1.916, 2.192 y 2.201.
 Vierlas, ps. 1.769, 1.770 y 1.831.
 Vilueña (La), ps. 1.799 y 1.994.
 Villadoz, ps. 1.798, 1.799, 1.859 y 2.283.
 Villafeliche, ps. 1.261, 1.315, 1.387, 1.755, 1.763, 1.764, 1.799, 1.963, 2.127 y 2.235.
 Villafranca de Ebro, p. 1.916.
 Villalba de Perejil, ps. 1.547, 1.755, 1.897, 1.898, 2.078 y 2.282.
 Villalengua, ps. 1.412, 1.623, 1.739, 1.740, 1.846, 1.898, 1.948, 2.239 y 2.252.
 Villanueva de Gállego, ps. 1.605, 1.798, 1.799, 1.916, 2.150, 2.211 y 2.282.
 Villanueva de Jiloca, ps. 1.223, 1.314, 1.535, 1.638, 1.675, 1.722, 1.755, 1.756, 1.779, 1.846, 2.023 y 2.211.
 Villanueva de Huerva, ps. 1.541, 1.722, 1.769, 1.770, 1.799, 1.831, 1.891, 1.994, 2.118 y 2.183.
 Villar de los Navarros, ps. 1.739, 1.740, 1.916, 2.063, 2.150, 2.192 y 2.239.
 Villarreal de Huerva, ps. 1.798, 1.799, 1.930 y 2.183.
 Villarroya de la Sierra, ps. 1.460, 1.472, 1.499, 1.527, 1.607, 1.769, 1.770, 1.799, 1.963, 1.964, 2.007 y 2.201.
 Vistabella, ps. 1.769, 1.881, 2.239 y 2.247.
 Viver de la Sierra, ps. 1.755, 1.890, 1.891 y 2.282.
 Zaida (La), ps. 1.223, 1.614, 1.615, 1.736, 1.846 y 1.891.
 Zuera, ps. 1.306, 1.356, 1.415, 1.565, 1.712, 1.755, 1.832, 1.963, 1.964 y 2.247.

SECCIÓN SÉPTIMA

Citaciones, requerimientos, edictos, cédulas, providencias y demás anuncios de los Juzgados de primera instancia, municipales, militares y eclesiásticos

Requisitoria

- Aguarón Navarro Pascual, p. 1.770.
 Alcalde Puntero Pedro, p. 2.215.
 Alvarez Nonay Noé, p. 1.336.
 Alsina Sola Rosendo, p. 1.404.
 Andrés Sánchez Rosa, p. 1.480.
 Antonio (a) "El Málaga", p. 1.875.
 Aparicio Expósito Manuela, p. 1.279.
 Balaguer Reyes José, p. 2.150.
 Belmonte Ruiz de Alda Cristina, p. 1.468.
 Benedicto Gil José María, p. 1.996.
 Berrueta Medina Andrés, ps. 1.193 y 1.262.
 Bruna Sesé María-Luisa, p. 1.550.
 Cano Lozano Manuel, p. 1.624.
 Cáceres Martínez Esteban, p. 1.868.
 Capdevilla Moliner Francisco, p. 1.592.
 Cardona Giménez Valeriano, p. 1.607.
 Carreras Gabás Justo José, p. 1.996.
 Cartagena Maestre M. tín, p. 2.184.
 Cejudo Sánchez Blas, p. 2.184.
 Codina Sáez Amador, p. 1.682.
 Chueca Sagarra María, p. 1.948.
 Cruchaga Baños Domingo, p. 1.816.
 Dacosta Silva Manuel, p. 2.279.
 Delfa Ruiz Joaquín, p. 1.654.
 Delfa Ruiz Joaquín, p. 1.771.
 Dorea Torres Bruno, p. 2.184.
 Echeverría Ullate Teodora, p. 2.280.
 Erausqui Echelegu María, p. 1.654.
 Eseriche Fenoll Manuel, p. 1.559.
 Esteban Floría Luis, p. 2.004.
 Esteruelas Escuer José, p. 1.524.
 Expósito Arés Juan-José, p. 2.079.
 Frago Sánchez Blas, p. 1.336.
 Fandos Marín Miguel, p. 2.153.
 Forquer Balanza Diego, p. 2.275.
 Gago Blanco Eloy, p. 1.654.
 Gálvez Angel, p. 1.579.
 García López Julián, p. 1.571.
 García Martín Francisco, p. 1.986.
 Giménez Buñuel Pedro-Antonio, ps. 1.491 y 1.923.

González Moreno Carmen, p. 1.607.
 González Martínez Sebastián, p. 2.184.
 Gracia Mené Enrique, p. 2.287.
 Gracia Aldana Adolfo, p. 1.460.
 Hernández Velázquez Jesús, p. 1.862.
 Hernández Borja Angel, p. 2.184.
 Hernando Catalán Benito, p. 1.607.
 Herrero Catalán Benito, p. 1.695.
 Herrero Láinez Eugenio, p. 1.500.
 Huelves Velaso Antonio, p. 2.275.
 Hylas Palacios Federico, p. 2.079.
 Jaime Nicolás Pedrona, p. 1.863.
 Jimeno Martínez Pascual, p. 1.868.
 Labuena Orga Eugenio-Zacarías, p. 2.229.
 Lafontana Laiglesia José, p. 2.275.
 Latre Charlez Máximo, p. 2.167.
 Layunta Vela José, p. 1.624.
 Lomero Ortigosa Manuel, p. 1.995.
 López Peñalba Jose, p. 2.297.
 López Gutiérrez José, p. 2.150.
 Luceni López Pedro, p. 2.253.
 Luis Avila, p. 1.431.
 Lumbreras Valera Aureliano, p. 1.336.
 Luna Sánchez Aquilino, p. 2.279.
 Madruga Frutos Rufina, p. 2.031.
 Magallón Felipe Gregorio, p. 2.207.
 Malia Ezquerria Luis, p. 2.015.
 Marin Carnicer Carmen, p. 1.624.
 Martín Morán Celestino, p. 1.119.
 Martínez Bueno Francisco, p. 1.654.
 Martínez López José-Luis, p. 2.150.
 Meléndez Ripa Manuel, p. 1.579.
 Menéndez Rodríguez Vicente, p. 2.127.
 Miguel Mur Joaquín, p. 2.253.
 Mohamed El-dur Ab-el-Kader, p. 1.675.
 Monge Gil Carmen, p. 2.079.
 Monclús García Martín, p. 1.654.
 Moya Martínez Tomás-Rafael, p. 1.408.
 Muñoz Buñace Antonio, p. 1.654.
 Muzas Mayor Angel, p. 2.287.
 Navarro López Angel, p. 1.198.
 Nieves Alonso Braulio, p. 1.839.
 Pozo Gajías Lisardo, p. 2.031.
 Raich Serra Ramón, p. 2.253.
 Ramírez Peso Antonio, p. 1.875.
 Ramos Marsal Saturnino, p. 1.500.
 Roger Amaya José, p. 1.328.
 Ródenas Valero Manuel, p. 2.287.
 Rodríguez Liger Antonio, p. 1.198.
 Rodríguez Díaz José, p. 1.524.
 Royo Montero Julián, p. 1.299.
 Royo Gutiérrez Faustino, p. 1.372.
 Rupérez Estornel Antonio, p. 1.964.
 Sáez Mateo Eugenio, p. 2.150.
 Salas Larrosa Julián, p. 1.262.
 Sánchez Gómez Francisco, p. 1.906.
 Sánchez Gómez Pedro, p. 1.579.
 Sariñena Sariñena José, p. 2.275.
 Sierra Iglesias Manuel, p. 1.624.
 Sierra del Amor Manuel, p. 1.624.
 Solé Mathéu José, p. 1.676.
 Soler Puente Andrés, p. 1.500.
 Soria Modrego Alicia, p. 1.948.
 Teixeira González Fructuoso, p. 2.031.
 Tomás Navascués Joaquín, p. 2.079.
 Torcal Soría Fermína, p. 1.654.
 Tur Salom Rosario, p. 1.995.
 Tut Salom Rosario, p. 1.770.
 Unos gitaros apodados "Los Julianes", p. 1.676.
 Unso García Ramón, p. 1.771.
 Unzué Gofí María y Nieves, p. 1.986.

Used Acín Manuela, p. 1.654.
 Vega Bravo Melecio, p. 2.127.
 Velázquez José, p. 1.839.
 Villaplana Arenas Jaime, p. 1.480.
 Yustos García Miguel, p. 1.372.
 Zuazúa Solaguren Leocadio, p. 1.559.

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

Citando a Felipe Bottari Boemi, p. 1.816.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE BARCELONA

Citando a José María Tejero Pellicer, p. 1.431.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE LERIDA

Requiriendo a García Bosch Jesús, p. 2.008.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Notificando sentencia a:

Alejandro Escriche Garzarán, p. 1.196.
 Elías Canaluche, p. 1.214.
 Mariano Ráfales Llop, p. 1.483.
 León González Rodríguez, p. 1.515.
 Julián Molina Alcalá, ps. 1.518 y 1.541.
 Manuel Romeo Giménez, p. 1.548.
 Manuel Samper Bal, ps. 1.653 y 1.662.
 Felipe García Serrano, ps. 1.666, 1.691 y 1.694.
 Fidei Laüna Casasús, p. 1.701, 1.716 y 1.723.
 Francisco Lasuén Corcín, ps. 1.779, 1.853, 1.860, 1.866, 1.873, 1.882, 1.891 y 1.898.
 Carmen Zabal Pérez, p. 1.994.
 Luis Valenzuela Cazcarro, p. 2.201.
 Jesús Cerdán Gil, p. 2.212.
 Enrique Clavería, p. 2.229.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Notificando sentencia a Ramón Verdaguer, p. 1.307.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Levantando embargo de bienes de:

Vicente Galán Rubio y otros, p. 1.230.
 Joaquín Gracia Tabuenca y otros, p. 1.231.
 Demetrio Soisona Grueso, p. 1.288.

Citando a:

Emilia Gil Roldán, p. 1.231.
 Luis Bellido Fernández, p. 1.727.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Notificando sentencia a Ramón Verdaguer, p. 1.324.

Citando a Antonio María Castro, p. 2.054.

JUZGADO NUM. 1

Citando, llamando o requiriendo a:

Esteban Bernáus Doménech, p. 2.222.
 Herederos de Carlos Cepero Otín, p. 1.363.
 Herederos de Agustín Sangrós, p. 1.408.
 Herederos de Alfredo Fraile Cabodevilla, p. 1.431.
 Herederos de Antonio Marco Lerín, p. 1.516.
 Herederos de Laureano Sandóval, ps. 1.516, 2.031 y 2.236.
 Herederos de D. Francisco Vidal Barraquer, p. 1.972.
 Herederos de Pío Rivera Llana, p. 2.280.
 Herederos de Francisco Vidal, p. 2.223.
 José Villalba Gimeno, p. 2.079.
 Luis Pérez Galán, p. 1.608.
 María Catalán Martínez, p. 1.727.

—Subasta de bienes de:

Saturnina Muro Suescún, p. 1.356.

Andresa González, p. 1.434.
 Manuel Ignacio Basols, p. 1.434.
 "Barraguer y Sendre", ps. 1.513, 1.639 y 1.703.
 Luciano Larque Pucyo, p. 1.676.
 Manuel Gracia Escolano, p. 1.676.
 Luis Coseulluela Albareda, p. 1.683.
 María García Aparicio, ps. 1.703 y 1.924.
 Adolfo Martínez Gil, p. 2.031.
 José Bondía Roca, ps. 2.040 y 2.240.
 Joaquín Mingote Marco, p. 2.283.

— Notificando sentencia a:

Mariano Bernardó, p. 2.024.
 Francisco Giménez Pérez, p. 2.079.

— Anulando requisitoria de:

Barrao Corral Carlota, p. 1.240.
 Valdecera Salvador Antonio, p. 1.262.
 Navarro López Angel, p. 1.356.
 Ortiz Fernández Ignacia, p. 1.480.
 Asensio Baldrés Pedro, p. 1.639.
 Martín Morón Celestino, p. 1.771.
 Cruchaga Baños Domingo, p. 1.906.
 Morales Domínguez Marcelino, p. 1.906.
 Sevilla Mateo Emilio, p. 2.031.
 Esteva Vilaplana Patricio, p. 2.055.
 Jaime Nicoláu Pedrona, p. 2.088.
 Alicia Soría Modrego, p. 2.223.
 Andrés Gracia José, p. 2.253.

— Solicitando modificación de apellidos D. Manuel Pérez Ricate, p. 1.279.

— Solicitando inscripción de fincas D.^a María Vicente Bielsa, páginas 1.300, 1.695 y 2.127.

— Anunciando renovación de los cargos de Juez y suplente del Juzgado municipal núm. 1, ps. 1.340 y 1.863.

— Anunciando fallecimiento intestado de:

D. Luis Baranda Oteo, p. 1.434.
 D. Cristóbal Montel Banzo, p. 2.128.

Solicitando devolución de fianza D. Raimundo Fisac Lozano, ps. 1.524 y 2.104.

Anunciando la incoación de expedientes de responsabilidades políticas contra Antonio Solanas Alfranca y otros, p. 1.579.

Levantando embargo de bienes de Manuel Campos Sevilla, página 2.240.

JUZGADO NUM. 2

Citando, llamando o requiriendo a:

Amador Codina Sáez, 1.328.
 Herederos de Pilar Embid, p. 1.364.
 Joaquina Macipe Barquintero, p. 1.427.
 Jorge Erla Ubeda, p. 1.468.
 Eduardo Muñoz Navarro, p. 1.468.
 Leocadio Zuazúa Solaguren, p. 1.491.
 Lorenzo Llorce Cortés, p. 1.496.
 Angel Gálvez, 1.516.
 Pedro Sánchez Gómez, ps. 1.516 y 1.519.
 Fructuoso Teixeira González, p. 1.592.
 Georges Tau, p. 1.615.
 Eduardo Moros Lanchares, p. 1.704.
 Rufira Madruga Frutos, p. 1.119.
 Alfonso Antela Briega, p. 1.727.
 Jesús Hernández Velasco, p. 1.764.
 Cayetano Barrera Ortiz, p. 1.764.
 Jesús Hernández Velasco, p. 1.771.
 José Velázquez, p. 1.772.
 Luis Malla Ezquerra, p. 1.800.
 Carmen Monge Gil, p. 1.900.
 Justo José Carreras Gabás, p. 1.906.
 Angel Poyo, p. 2.032.

José Lafuntana Laiglesia, p. 2.063.
 Amparo Bernaque, p. 2.079.
 Manuel de Costa Silva, p. 2.175.
 Herederos de Amadeo Moreau, p. 2.208.
 Natividad Mir Alcalá, p. 2.208.
 Benito García Sanz, p. 2.230.
 Herederos de Eugenio Mur, p. 2.240.
 José Coscolín Martínez, p. 2.240.
 Herederos de Mariano Uguer Labad, p. 2.254.
 Angel Muzas Mayer, p. 2.254.
 Antonio Seco Pérez, p. 2.254.
 Enrique Latorre Hernando, p. 2.288.
 José Uriel Sanz, p. 2.288.

Subasta de bienes de:

Tiburcio Aznárez, ps. 1.307 y 1.615.
 Gregorio Sesma Gurria, p. 1.364.
 José Fuentes Cabrera, p. 1.427.
 Carlos Guallart, p. 1.460.
 Nicolás Sánchez, p. 1.551.
 Manuel Pérez Lizano, p. 1.683.
 José Chavarría, p. 1.704.
 José Bondía Roca, p. 1.964.
 Ramón Verdaguer, p. 2.055.
 "Barraguer y Sendre" p. 2.451.
 Alfonso Andolz Catalán, p. 2.253.

JUZGADO NUMERO 2

Notificando sentencia a:

Manuel Sandrós Rivas, p. 1.840.
 Jesús Rodríguez Herrero, p. 1.856.
 Elías Alfós Martínez, p. 1.884.
 Luis Sánchez Amilibia, p. 1.892.
 Joaquín Tomás Arilla Payás, p. 1.906.
 Luciano Fabra Vives, p. 1.956.
 Enrique Frontián García, p. 2.004.
 Joaquín Delfa Ruiz, p. 2.004.
 Mercedes Gatell Odena, p. 2.008.
 Antonio Rodríguez Ligeró, p. 1.807.
 Antonio Camacho Fernández, p. 1.416.
 Antonio Estélez Cano, p. 1.631.
 Cándido Octavio de Toledo, p. 1.571.
 Carlos Guallar Lasauca, p. 2.275.
 Carmen Fernández de la Torre, p. 1.388.
 Carmen Marín Carnicer, p. 1.491.
 Carmen Vargas Rodríguez, p. 2.015.
 Crescencia Baquero Legaz, p. 1.592.
 Elías del Pino de Eras, p. 1.807.
 Emilio Sánchez Miguel, p. 1.624.
 Herederos de Carmen Carrillo Calahorra, p. 1.198.
 Herederos de Pascuala Sicilia, p. 1.435.
 Jesús Sánchez Falces, p. 1.262.
 Jesús Buel Palacio, p. 1.655.
 Jesús Buil Palacio, p. 1.772.
 Joaquina Macipe Barquintero, p. 1.555.
 José Fuentes Cabrera, p. 1.280.
 José Adolfo Clemente Gómez, p. 1.631.
 José Lináres Herrer, p. 2.024.
 José Padilla Vega, p. 2.024.
 José María Benedicto Gil, p. 2.128.
 Juan Miguel Jordán Romero, p. 2.128.
 Juan José Gracia Alconchel, p. 1.566.
 Laureano Artigas Ruiz, ps. 1.262 y 1.480.
 Luis Cebrián García, p. 2.223.
 Manuel Bolín Bidvel, p. 1.727.
 Manuel Luis Prado Jullá, p. 1.696.
 Mohamed Ben-Mohamed Ben-Ali, p. 1.592.
 Pascuala y Angeles Espada, p. 1.592.
 Pedro Guindulain Sola, p. 1.571.
 Pedro Mayoral Andrés, p. 1.571.
 Pedro Navarro Iso, p. 2.248.

Carne despojos..	3 pesetas.
Lengua.....	7'50 >
Callos.....	2 >
Patas.....	4 >
Sangre.....	1'50 >
Sesos (par).....	4 >

Despojos industriales de vacuno mayor y menor

(Por kilogramo)

Sebo de mondon-guería.....	0'26 ptas.
Tripa roscal.....	1'40 >
Cordilla o tripa de buey.....	6 >
Cordilla de menor, excepto buey-cebón...	4 >
Pezuñas.....	4 >
Astas.....	4 >

Lanar o cabrio mayor

(Por kilogramo)

Chuletas.....	14 ptas.
Pierna y paletilla.	12 >
Falda y pescuezo	12 >

Lanar o cabrio menor

(Por kilogramo)

Chuletas.....	16'85 ptas.
Pierna y paletilla	14'40 >
Falda y pescuezo	12 >

Despojos comestibles de lanar cabrio mayor y menor

(Por kilogramo)

Lengua y carrilla-da.....	2'10 ptas.
Manos y pies.....	0'85 >
Asadura.....	3'80 >
Callos.....	1'60 >
Sesos (par).....	1 >

Despojos industriales de lanar y cabrio mayor y menor

(Por kilogramo)

Sebo.....	3'65 ptas.
Cordilla.....	2'25 >
Tajo único lanar mayor.....	11'45 >
Tajo único lanar menor.....	13'80 >

Todos estos precios se entienden incluidos toda clase de impuestos y gastos, no pudiendo por tanto incrementarse en cantidad alguna.

Zaragoza, 20 de julio de 1945.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 3.077

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Bases del concurso de bocetos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la construcción de un farol que simbolice el reinado y Patronato de la Santísima Virgen del Pilar sobre la Hispanidad

BASES

Primera. El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza abre concurso de bocetos para la construcción de un farol que simbolice el reinado y Patronato de la Santísima Virgen del Pilar sobre la Hispanidad, con destino a la solemne procesión del Rosario General que desfila por las calles de Zaragoza en la tarde del 13 de octubre.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso todos los artistas españoles, portugueses e hispanoamericanos.

Tercera. Los bocetos podrán ser ejecutados por cualquier procedimiento pictórico, siendo la composición de libre elección del artista, pero teniendo siempre presente la finalidad y objeto del concurso, para lo cual el Excelentísimo Ayuntamiento pone a disposición de los señores concursantes la obra premiada por el mismo, que lleva por título «La Virgen del Pilar, Reina y Patrona de la Hispanidad», de la que es autor el presbítero D. Francisco Gutiérrez Lasanta.

Cuarta. El autor del boceto presentará cuantos detalles juzgue necesarios para la mejor comprensión del mismo, teniendo en cuenta que todo el farol ha de ser de cristal y que ha de iluminarse eléctricamente en todo su interior.

Quinta. Se concederá un solo premio de 5.000 pesetas al autor del boceto que resulte elegido por el Jurado que designe el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Sexta. El fallo del Jurado será inapelable, y el concurso podrá ser declarado desierto si, a juicio de aquél, no se presentase ningún boceto merecedor del premio.

Séptima. El boceto premiado quedará de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con todos los derechos.

Octava. El autor del boceto premiado quedará obligado a facilitar cuantas aclaraciones, orientaciones y perfiles resulten necesarios para la exacta reproducción al construirse el farol.

Novena. El plazo para la admisión de bocetos finará a las seis de la tarde del día 31 de agosto de 1945, y la entrega de bocetos se verificará en los locales municipales situados en el piso segundo del Teatro Principal (Coso, 63) debiendo acompañar a cada uno de ellos un sobre cerrado que contenga el nombre, apellidos y domicilio del autor, y en la parte exterior, el tema del correspondiente boceto.

Décima. El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva el derecho de celebrar una exposición de todos los bocetos presentados al concurso, o con los que estime convenientes.

Zaragoza, 12 de julio de 1945.—Por la Comisión de Gobernación: El Teniente-Alcalde-Presidente, Juan Bautista Bastero.

* * *

Fueron aprobadas estas bases en la sesión celebrada el día 20 de julio de 1945 por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.—El Secretario ejerciente, Carmelo Zaldívar.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 3.076

Admón. Principal de Correos de Zaragoza

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta pública para contratar el servicio de la conducción del correo entre la oficina del Ramo de Riela y la estación del ferrocarril de dicho punto, en carruaje de tracción de sangre, bajo el tipo máximo de 3000 pts. anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza y en la oficina del Ramo en Riela, se advierte al público que se admitirán proposiciones que se presenten extendidas en papel de 6.ª clase (4'50 ptas.), previo el cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento para el régimen y servicio de Correos, con las modificaciones establecidas en el Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de febrero de 1941.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 17 de agosto próximo inclusive, a las diecisiete horas, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, a las once horas del día 22 del mismo mes de agosto.

Zaragoza, 21 de julio de 1945.—El Administrador principal, Felipe Arregui.

* * *

Modelo de proposición

D. F. de T....., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria de la correspondencia cuantas veces sean necesarias entre la oficina del Ramo de Riela y la estación del ferrocarril de dicho punto, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de seiscientas pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1945, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Recuento de ganadería
3.082.—Aniñón

Núm. 3.078

CLARES DE RIBOTA

Por traslado del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Y para su provisión con carácter accidental, hasta que sea anunciada a concurso por la Dirección General de Administración Local, se anuncia su provisión entre personal del Cuerpo, durante el plazo de ocho días, durante los cuales se admitirán solicitudes en esta Alcaldía, pasados los cuales se proveerá.

Clarés de Ribota, 12 de julio de 1945.—El Alcalde, Clemente Brun.

Núm. 3.080

DAROCA

Siendo desconocido el paradero de los mozos que a continuación se expresan, por el presente se les cita para que los días 29 del actual y 12, 19 y 26 del venidero agosto se presenten por sí o por persona que los represente al acto del alistamiento, rectificación y cierre del mismo, y al de la clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo serán declarados prófugos:

Juan Antonio Iñigo Mayayo, hijo de Juan-Agustín y Guadalupe.

Andrés López Medel, hijo de Lorenzo y Josefa.

Andrés Condón Menés, hijo de Miguel y María.

Miguel Pérez Molina, hijo de Santiago y Pascuala.

Marcos López Gil, hijo de Esteban y María.

Julio Baza del Molino, hijo de Julio-Andrés y Juana.

Gabriel Latorre Monforte, hijo de Gabriel y Catalina.

Martín Badules López, hijo de Prudencio y Pilar.

José Pérez Colón, hijo de Andrés y Carlota.

José Lorente Bruna, hijo de Pablo y María.

Julián Julián Plo, hijo de Bienvenido y Andresa.

Félix Polo Gállego, hijo de Demetrio y Felisa.

Fermin Cubero Julián, hijo de Manuel y Antonia.

Martín Gracia Sanz, hijo de Manuel y Rosa.

Francisco Gimeno Soria, hijo de Manuel y Emilia.

Daroca, 21 de julio de 1945.—El Alcalde, Adolfo Iñigo.

Núm. 3.081
ESCATRON

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1946 los mozos que a continuación se expresan, por la presente se les cita, por encontrarse en ignorado paradero, para que en los días 12, 19 y 26 del próximo agosto, que tendrán lugar las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, comparezcan ante esta Alcaldía; advirtiéndoles que de no comparecer en éste u otro Ayuntamiento o Consulado serán declarados prófugos.

Mozos a quienes afecta

Lucio Zaurín Aparicio, hijo de Florentín y de Josefa, natural de Escatrón

Jesús Miguel Gracia Pina, hijo de José y Agueda, natural de Escatrón.

Escatrón, 21 de julio de 1945.—El Alcalde, Juan Piazuelo.

Núm. 3.069

QUINTO

Los mozos que a continuación se detallan figuran alistados en esta localidad para 1946 como naturales de esta villa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 del vigente Reglamento de Quintas, y hallándose en ignorado paradero, se les advierte por medio del presente que de no presentarse en este Ayuntamiento, o en el que legalmente les corresponda, serán declarados prófugos. El acto de clasificación y declaración de soldados tendrá lugar el cuarto domingo, día 26 de agosto:

Francisco Clavería Giménez, hijo de Diego y de Clara.

Ricardo Bernacer Sauri, hijo de Francisco y Daniela.

Quinto, 20 de julio de 1945.—El Alcalde, P. Jardiel.—El Secretario, Martín Salinas.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núm. 3.073

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MISALLES CABRERIZO (Pedro), hijo de Francisco y Margarita, natural de Ballobar, provincia de Huesca, últimamente domiciliado en Ballobar, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, comparecerá ante el Juzgado de Artillería número 20 y Juez instructor D. Argimiro Fontenla Bello, en Zaragoza, bajo

el apercibimiento que de no efectuarlo en el término de veinte días desde su publicación será declarado rebelde.

Zaragoza, diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Juez instructor, Argimiro Fontenla Bello.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.074

JUZGADO NUMERO 3

D. Juan Manuel Escudero Molins, Juez municipal ejerciente del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que en juicio verbal civil tramitado ante este Juzgado a instancia de D. Luis Cerezo Ezquerro, representado por el Procurador D. Tomás Rey Ardid, contra D. Pedro Pascual López, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de agosto próximo, a las doce de su mañana, lo siguiente:

Un aparato de radio, marca «Ideal Wolque», núm. 437, valorado en pesetas 1.200.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Dicho aparato de radio se halla en poder del demandado D. Pedro Pascual López, domiciliado en la carretera de Valladolid, de Soria, que lo exhibirá a cuantos lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez municipal ejerciente, Juan Manuel Escudero.—El Secretario, Emilio Rábanos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.070

Comunidad de Regantes de Alforque

Para la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Alforque se convoca a todos los partícipes regantes de la Acequia Unica, de este pueblo, con objeto de que concurran a la Casa Consistorial al objeto de celebrar la Junta general que procede el día 24 de agosto próximo, a la hora de las once. De no reunirse número suficiente de partícipes, se celebrará nueva Junta general el día 25 de dicho mes, a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Alforque, 17 de julio de 1945.—El Alcalde, Gregorio García.

TIP. HOGAR PIGNATELLI